



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 12 de 2022.

Oficio No. 5430/ 0339 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

PRESENTE

En atención al oficio 2520/398/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$1,694,976.95 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **material de laboratorio para realizar pruebas de detección de SARS-COV2**, con cargo a la partida **25501**.

Al respecto, derivado a que por el momento se presenta la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso; de la cantidad solicitada, **por el momento se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, por un monto de \$677,990.76 (seiscientos setenta y siete mil novecientos noventa pesos 76/100 M.N.) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

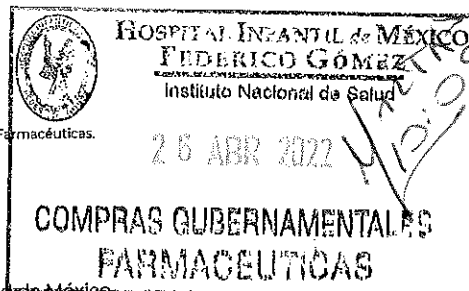
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Mónica Villa Guillén.- Directora Médica.
C.C. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



Ricardo
2022 Flores
Magón
RECONSTRUCTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA